



ALCÁLDÍA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **A**

0058

**Paco Moncayo Gallegos**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

## CONSIDERANDO:

- Que** los artículos 70 de la Codificación de la Ley de Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito faculta al señor Alcalde Metropolitano a delegar atribuciones y deberes a los funcionarios de la Municipalidad dentro de la esfera de su competencia que a los mismos corresponde;
- Que** mediante Resolución Administrativa No. A 0040 de 17 de abril de 2008 el señor Alcalde delega a las Direcciones Metropolitanas que conforman la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito varias de sus atribuciones;
- Que** la Estructura Orgánica Estructural para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedida mediante Resolución A-108 de 12 de diciembre del 2007 establece que la Misión de la Dirección Administrativa es: "Coadyuvar al cumplimiento de políticas y objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos eficientes, debidamente reglamentados y normados a fin de proporcionar suministros, materiales, bienes muebles y servicios de calidad con oportunidad;
- Que** es necesario actualizar las atribuciones delegadas por el señor Alcalde relacionadas con la autorización de gasto, adjudicaciones, suscripción y todo lo referente a la ejecución de contrato a favor del Director Metropolitano Administrativo;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Delegar al titular de la Dirección Metropolitana Administrativa, la atribución de autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir los contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea de hasta el 100% del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**A** 0058

**Art. 2.-** Los funcionarios son responsables ante el Alcalde Metropolitano por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas, sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal por las violaciones a la Ley de Contratación Pública, su reglamento y más disposiciones conexas en la que pudieren incurrir.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **04 JUN 2008**

*Paco Moncayo Gallegos*  
Paco Moncayo Gallegos

**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN:** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **04 JUN 2008** - LO

**CERTIFICO**  
**04 JUN 2008**

*Maria Belen Rocha Diaz*  
DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**